

## RATING ACTION COMMENTARY

# Fitch Ratifica en 'AAA(mex)vra' a Certificados Bursátiles Fiduciarios Respaldados por el FAM

Mexico Thu 11 Jun, 2026 - 4:08 PM ET

Fitch Ratings - Monterrey - 11 Jun 2026: Fitch Ratings ratificó la calificación nacional en 'AAA(mex)vra' al programa de certificados bursátiles fiduciarios (CBF) por hasta MXN20,000 millones y la primera emisión de CBF, con clave de pizarra MEXBNCB 26X, por hasta MXN8,000 millones bajo la estructura que potencia los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

La emisión MEXBNCB 26X se realizó el 6 de mayo de 2026, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por un monto de hasta MXN8,000 millones y un plazo de aproximadamente 13.2 años. El perfil de amortización es creciente. La emisión devengará intereses a una tasa de interés fija anual de 9.92%. Los pagos semestrales de intereses y capital iniciarán el 10 de julio de 2026 y finalizarán el 10 de julio de 2039.

La calificación refleja la combinación de los factores clave de calificación (FCC) conforme a la "Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes" de Fitch. Asimismo, para este tipo de instrumentos y dadas las características de FAM, la metodología toma como referencia la calificación del Gobierno Federal. Como la estructura de los CBF solo presenta factores valorados como 'Más Fuerte', la calificación es igual a la del Gobierno Federal [AAA(mex)].

## PERFIL DEL FINANCIAMIENTO

La estructura de los financiamientos inscritos al Fideicomiso Emisor tiene como finalidad potenciar los recursos de FAM mediante un esquema financiero que permitió a las entidades federativas (31 estados y la Ciudad de México) que en 2015 accedieron a este

mecanismo obtener anticipadamente mayores recursos. A cambio, las entidades afectaron y comprometieron, por un plazo de 25 años, los recursos actuales y futuros correspondientes al 25% del FAM (o cualquier otro fondo o aportación equivalente que lo sustituya o complemente).

Los recursos netos obtenidos se entregarán al fideicomiso de distribución que, a su vez, los repartirá entre las entidades federativas para que ejecuten y realicen proyectos de infraestructura física educativa. Lo anterior conforme a lo previsto en los convenios suscritos por las entidades federativas con el Gobierno Federal, así como en los términos y condiciones previstos en el Fideicomiso Emisor.

## **FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN**

**Desempeño del Activo – ‘Más Fuerte’:** El servicio de deuda se pagará con los recursos correspondientes a la afectación de hasta el 25% del FAM que les corresponde a las 32 entidades federativas. El FAM ha demostrado un comportamiento creciente desde su origen, ligado a un crecimiento de la Recaudación Federal Participable (RFP). Este fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, a 0.814% de la RFP.

La tasa media anual de crecimiento (TMAC) real de FAM registrada entre 2021 y 2025 fue de 4.8%, superior al incremento del PIB al mismo período de 2.2%. Además, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) le confiere características sólidas, que Fitch considera propias de un FCC en ‘Más Fuerte’. En primer término, de acuerdo al artículo 52 de la LCF, se puede afectar hasta 25% del monto que resulte mayor entre los recursos correspondientes al año de que se trate o al año en que se realizó la afectación y contratación de obligaciones (2026). Esto mitiga considerablemente el riesgo en la volatilidad del activo que respalda el servicio de los financiamientos en el largo plazo.

Además, el monto real recibido, con respecto al monto presupuestado, no se ajusta automáticamente con la RFP, lo cual significa una volatilidad nula en los flujos durante un mismo año.

**Fundamentos Legales – ‘Más Fuerte’:** Para la asignación de las calificaciones y la evaluación de la fortaleza jurídica, Fitch se apoyó en los servicios de un despacho legal externo de prestigio reconocido. El despacho proporcionó una opinión legal sobre la viabilidad jurídica de los actos, instrumentos, contratos convenios y estructura de potenciación, de acuerdo con la legislación aplicable.

Los fideicomisos, convenio de coordinación y colaboración entre las entidades federativas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Educación Pública (SEP), Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (Inifed) e institutos de infraestructura educativa de las Entidades Federativas, así como los documentos relacionados tanto con los financiamientos como con la estructura y la afectación irrevocable de los recursos de FAM, presentan una estructura jurídica sólida. Por lo tanto, la agencia considera que los fundamentos legales de los financiamientos son un factor 'Más Fuerte'.

**Vehículo de Propósito Especial – 'Más Fuerte':** El servicio de la emisión se cubre a través del Fideicomiso Emisor número 2595, cuyo fiduciario es Banco Invex [TR1(mex), calificación máxima en la escala para fiduciarios]. Entre los propósitos del fideicomiso está recibir las aportaciones FAM de las entidades federativas y fondear las cuentas de pago de principal e intereses de cada financiamiento. Esto asegura los pagos completos y oportunos del servicio de la deuda, lo que se considera un factor 'Más Fuerte'.

Además de contratar los financiamientos, el fideicomiso cubre los gastos relacionados con la estructura y entrega los recursos obtenidos al fideicomiso de distribución, los que, a su vez, reparte a las entidades federativas para aplicarlos en la infraestructura física educativa convenida. El servicio de la emisión MEXBNCB 26X, así como de la emisión CIENCB 15, los créditos Banobras FAM 20 y Banobras FAM 26, guardan la misma prelación de pago (pari-passu).

**Riesgo de Tasa de Interés – 'Más Fuerte':** La emisión MEXBNCB 26X está pactada a tasa fija, por lo que está protegida contra riesgos de mercado y volatilidad de tasas de interés, lo que se considera un factor 'Más Fuerte'.

**Fondo de Reserva – 'Más Fuerte':** De acuerdo con el Fideicomiso Emisor, el saldo objetivo del fondo de pago de principal e intereses debe equivaler a 1.1 veces (x) el pago de los seis meses siguientes. Fitch considera que este mecanismo de provisión se constituye como una reserva sólida y reduce los riesgos de liquidez, características propias de un factor 'Más Fuerte'.

**Razón de Coberturas del Servicio de la Deuda – 'Más Fuerte':** Los pagos de cupón son semestrales con un perfil de amortización de capital creciente. Al considerar el servicio de la deuda que cubrirá el Fideicomiso Emisor, la cobertura mínima que se estima en el escenario de calificación (menor crecimiento del activo) es de 1.44x, aun y cuando la cobertura se ubica en rango medio, en conjunto con la naturaleza del activo, Fitch considera que este factor es 'Más Fuerte'. La fortaleza y alta certeza del recurso, así como las

características de los financiamientos inscritos en el Fideicomiso Emisor (tasa fija y pagos nivelados) proporcionan una certeza muy alta al pago oportuno y total de las emisiones y los créditos contratados con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras). Además, se considera el comportamiento creciente del FAM.

## **DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN**

La calificación considera la combinación de los atributos que Fitch asignó a los FCC. Asimismo, al tomar en cuenta las características de FAM, la metodología establece que el punto de referencia para calificar estos instrumentos de deuda es la calificación del Gobierno Federal. Al considerar que la estructura de los CBF presenta únicamente factores 'Más Fuertes', la calificación es igual a la del Gobierno Federal.

De acuerdo con LCF, las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios. El gasto de estas aportaciones está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la propia LCF establece para cada tipo de aportación. Es decir, el carácter federal de los recursos de FAM prevalece a pesar de que ingresen en las haciendas estatales. Lo anterior, aunado a la restricción que establece LCF sobre el destino y aplicación de los recursos obtenidos a través de los financiamientos, mitiga el riesgo relacionado con la calidad crediticia de las entidades federativas.

## **SUPUESTOS CLAVE**

Los escenarios de calificación de Fitch son a lo largo del ciclo, por lo que incorporan una combinación de estreses en el crecimiento real del activo, tasas de interés e inflación, entre otras variables. Consideran la información histórica de dichas variables y las proyecciones mensuales de cobertura de servicio de deuda naturales y con reserva del crédito hasta su fecha de vencimiento. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

--activo: crecimiento nominal de FAM de 9.3% en 2026, 7.3% de 2027 a 2039;

--tasa de interés fija, conforme lo pactado en la emisión;

--inflación nacional anual: 4.2% en 2026 y 3.8% en 2027 y 3.6% a partir de 2028.

## **SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN**

### **Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Negativa/Baja**

--la calificación está vinculada al Gobierno Federal. En este sentido, cambios en la calificación del Gobierno Federal podrían impactar las calificaciones de los certificados en la misma dirección;

--si hubiera cambios en el monto de la deuda contratada a través de la estructura de potenciación de FAM o en las características de la deuda que debilitara de manera significativa la estructura, o el incumplimiento por parte de alguna de las partes involucradas en las obligaciones establecidas en los documentos de las transacciones;

--la sustitución de FAM por otro tipo de activo que no sea, a juicio de Fitch, equiparable en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo al fideicomiso también podría ocasionar una baja en la calificación.

### **Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Positiva/Alza**

--la calificación es la más alta en la escala nacional, por lo que no es posible una acción de calificación positiva.

### **PARTICIPACIÓN**

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del (los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

### **CALIFICACIONES PÚBLICAS CON VÍNCULOS CREDITICIOS A OTRAS CALIFICACIONES**

La calificación de los CBF está vinculada con la del Gobierno Federal.

### **CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL**

--Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Diciembre 19, 2024);

--Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes (Octubre 24, 2023);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

### **INFORMACIÓN REGULATORIA – MÉXICO**

**FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN: 14/abril/2026**

**FUENTE(S) DE INFORMACIÓN:** La principal fuente de información para las calificaciones es la información proporcionada por el emisor, la SHCP, e intermediarios colocadores. También incorpora información de Invef Fiduciario en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 2595 y de otras fuentes externas.

**IDENTIFICAR INFORMACIÓN UTILIZADA:** Información histórica de FAM, legislación aplicable y en especial LCF, el convenio de coordinación y colaboración, carta ratificación, contrato del fideicomiso, prospecto de colocación, aviso de oferta pública, macrotítulo, entre otros.

**PERÍODO QUE ABARCA LA INFORMACIÓN FINANCIERA:** Reportes del fideicomiso del 31/diciembre/2015 a 28/febrero/2026. Ingresos fuente de pago hasta diciembre/2025 y Presupuesto 2026.

La(s) calificación(es) constituye(n) solamente una opinión con respecto a la calidad crediticia del emisor, administrador o valor(es) y no una recomendación de inversión. Para conocer el significado de la(s) calificación(es) asignada(s), los procedimientos para darles seguimiento, la periodicidad de las revisiones y los criterios para su retiro visite <https://www.fitchratings.com/site/mexico>. La estructura y los procesos de calificación y de votación de los comités se encuentran en el documento denominado "Proceso de Calificación" disponible en el apartado "Temas Regulatorios" de <https://www.fitchratings.com/site/mexico>.

El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes externas tales como: información pública, reportes de entidades regulatorias, datos socioeconómicos, estadísticas comparativas, y análisis sectoriales y regulatorios para el emisor, la industria o el valor, entre otras. La información y las cifras utilizadas, para determinar esta(s) calificación(es), de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México) por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad del emisor o de la fuente que las emite. En caso de que el valor o la solvencia del emisor, administrador o valor(es) se modifiquen en el transcurso del tiempo, la(s) calificación(es) puede(n) modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

Para la determinación de la presente calificación de valores respaldados por activos, Fitch México no utilizó calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras de valores.

**RATING ACTIONS**

<b>ENTITY / DEBT</b> ⇅	<b>RATING TYPE</b> ⇅	<b>RATING</b> ⇅	<b>RATING ACTION</b> ⇅	<b>PRIOR</b> ⇅
Fideicomiso 2595 - Certificados de Infraestructura Educativa Nacional (Bonos CIEN)				
senior secured	ENac LP	AAA(mex)v ra	Afirmada	AAA(mex)vra
MXN 20 bln program 10-Jul- 2039	ENac LP	AAA(mex)v ra	Afirmada	AAA(mex)vra
MEXBNCB 26X MX95ME0Q000 0	ENac LP	AAA(mex)v ra	Afirmada	AAA(mex)vra

[VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS](#)**FITCH RATINGS ANALYSTS****Ileana Selene Guajardo Tijerina**

Senior Director

Analista Líder

+52 81 4161 7013

ileana.guajardo@fitchratings.com

Fitch Mexico S.A. de C.V.

Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edificio Connexity, Piso 8, Col. Del Paseo Residencial,  
Monterrey 64920**Orel Montemayor**

Associate Director

Analista Secundario

+52 81 4161 7089

orel.montemayor@fitchratings.com

## **Natalia Etienne Lambreton**

Director

Presidente del Comité de Calificación

+52 81 4161 7082

natalia.etienne@fitchratings.com

## **MEDIA CONTACTS**

### **Maggie Guimaraes**

São Paulo

+55 11 4504 2207

maggie.guimaraes@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en [www.fitchratings.com/site/mexico](http://www.fitchratings.com/site/mexico).

## **PARTICIPATION STATUS**

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer's available public disclosure.

## **APPLICABLE CRITERIA**

[Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(pub. 22 Dec 2020\)](#)

[Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes \(pub. 24 Oct 2023\)](#)

[Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales \(pub. 19 Dec 2024\)](#)

## **ADDITIONAL DISCLOSURES**

[Solicitation Status](#)

[Endorsement Policy](#)

## **ENDORSEMENT STATUS**

Fideicomiso 2595 - Certificados de Infraestructura Educativa Nacional (Bonos CIEN) -

## DISCLAIMER & COPYRIGHT

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com) bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos,

dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección. Fitch Ratings realiza ajustes rutinarios y generalmente aceptados a la información financiera presentada, mismos que son acordes a las metodologías relevantes y/o estándares de la industria, a fin de procurar consistencia entre las métricas financieras de las entidades del mismo sector o clase de activos.

El espectro completo de mejor y peor escenario para las calificaciones crediticias en todas las categorías de calificación va de 'AAA' a 'D'. Fitch también brinda información del mejor escenario para un alza de calificación y del peor escenario para una baja de calificación con base en el desempeño histórico de los emisores (lo que Fitch establece como el percentil 99 de las transiciones de calificación, tanto al alza como a la baja), para calificaciones crediticias internacionales. En el percentil 99, una media entre tipos de activos muestra alzas de cuatro escalones en el mejor escenario de calificación y bajas de ocho escalones en el peor escenario. Las calificaciones crediticias de sector específico en mejor y peor escenario se describen a mayor detalle en <https://www.fitchratings.com/site/re/10111579>.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de

individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias

emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a “clientes mayoristas”. La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean “clientes minoristas” según la definición de la “Corporations Act 2001”.

Derechos de autor © 2026 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

[READ LESS](#)

## **SOLICITATION STATUS**

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

Fitch's solicitation status policy can be found at [www.fitchratings.com/ethics](http://www.fitchratings.com/ethics).

## **ENDORSEMENT POLICY**

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's [Regulatory Affairs](#) page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.